

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ**, contra el **MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** y la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS**, con radicado 17001-23-33-000-2025-00240-00, a través del cual se pretende:

“...PRIMERO: Se garanticen los derechos colectivos a saber “a)El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; g) La seguridad y salubridad públicas; h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente;”, vulnerados a la comunidad de los barrios portal del bosque y porvenir del área urbana de Chinchiná.

SEGUNDO: *Como consecuencia de lo anterior se ordene, el diagnostico y se adelanten las obras requeridas para solucionar la problemática expuesta en esta petición.*

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas".
VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Secretaria

AVISO A LA COMUNIDAD 2025-00240

Datos de la Publicación

Fecha de publicación	Número de Radicación	Fecha de la providencia	Demandado	Demandante
20 ago 2025	17-001-23-33-000-2025-00240-00	20 ago 2025	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ (CALDAS).
Clase de proceso				
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.				

Resumen de la publicación

Radicado: 17-001-23-33-000-2025-00240-00

Medio de Control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.

Demandante: PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ (CALDAS)

Demandado: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS) CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.

Magistrado Ponente: JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ.

Se comunica a todas las personas interesadas el aviso proferido por la Secretaría el 20 de agosto del 2025, por medio del cual se informa la admisión de la demanda a la que se hace referencia.

Documentos de la publicación

Búsqueda de documentos

Search

Nombre del Documento	Fecha Incorporación
AvisoComunidad 2025-00240.pdf	20-ago-2025 16:43:23